



RESOLUCION No. CSJSAR23-180
19 de abril de 2023

“Por la cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA22-410 del 21 de diciembre de 2022.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. **PSAA07-3972** del 13 de marzo de 2007, emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que el inciso final del artículo 3º de la Ley 1095 de 2006, dispone “... *el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las 24 horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial*”.

Que la sentencia **C-187 de 2006**, expedida por la H. Corte Constitucional, determinó “... *al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio, durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso*”.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el **artículo 3º de la Ley 1095 de 2006** y obedeciendo lo expresado por la H. Corte Constitucional, en la sentencia **C-187 de 2006**, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo No. **PSAA07-3972 de 2007**, “*por el cual se reglamenta el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los Jueces y Magistrados en el territorio nacional y se derogan unos Acuerdos*”.

Que mediante Acuerdo No. **CSJSAA22-410** del 21 de diciembre de 2022, se establecen los horarios y turnos para los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías en la Unidad Judicial de Bucaramanga, Floridablanca y Girón y en el Municipio de San Gil, 11 de enero al 9 de julio de 2023 y se otorgan unos compensatorios.

Que, mediante oficio del 12 de abril de 2023, los Dres. **JULIO CESAR SANMIGUEL CUBILLOS**, Juez Primero Penal Municipal de Garantías para Adolescentes y **ANGELICA BEATRIZ CARDENAS PACHECO**, Juez Segundo Penal Municipal de Garantías para Adolescentes de Bucaramanga, solicitan la modificación del acuerdo No CSJSAA22-410 del 21 de diciembre de 2022, toda vez, que al examinar el mismo, posterior al cumplimiento de los turnos de garantías de semana santa, se halla que el Juzgado Tercero Penal Municipal de Garantías para Adolescentes cumple en la asignación de turnos de fin de semana los días 22 y 23 de abril con compensatorio los días 24 y 25 del Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



mismo mes, por lo que siguiendo a lo que son los turnos de disponibilidad posterior a las 4:30 pm, que contiene el acuerdo en el artículo 2, allí se tiene que al Juzgado Primero, se le asigna la disponibilidad de garantías en horario siguiente a las 4:30 pm, situación que no resulta atinada, por cuanto al tener el Juzgado Segundo homologado asignado turno de fin de semana en los días 15 y 16 de abril, a este corresponde la citada disponibilidad vespertina de los días 10 al 14 de abril, inclusive, y entonces, consecuente con lo que viene, correspondiendo turno de garantías al Juzgado Tercero los días 22 y 23 de abril, realizaría el turno de disponibilidad posterior a 4:30pm a las 7:30 am, el día 21 de abril.

Que, estudiada la anterior solicitud la misma es procedente.
Consecuente con lo anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo en mención, por lo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA22-410** del 21 de diciembre de 2022, en el sentido de cambiar la disponibilidad de los turnos de control de garantías de los Jueces Penales Municipales Para Adolescentes con Función de Control de Garantías, de la siguiente manera:

Juzgado	Fechas
1° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 17 al 20 de abril de 2023.
3° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	21 de abril de 2023.
1° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 24 al 28 de abril de 2023.
2° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 2 al 5 de mayo de 2023.
3° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 8 al 12 de mayo de 2023.
1° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 15 al 19 de mayo de 2023.
2° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 23 al 26 de mayo de 2023.
3° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 29 de mayo al 2 de junio de 2023.
1° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 5 al 9 de junio de 2023.
2° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 13 al 16 de junio de 2023.
3° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 20 al 23 de junio de 2023.
1° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 26 al 30 de junio de 2023.

2° Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	Del 4 al 7 de julio de 2023.
--	------------------------------

ARTÍCULO 2°. Remítase copia de la presente Resolución al H. Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, a la Oficina de Apoyo Judicial de Barrancabermeja y a los despachos de los Juzgados involucrados.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Cama / Aaam / Maps